



ANEXO 4

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, CRITERIOS DE PROMOCION Y MINIMOS EXIGIBLES

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
Este criterio le servirá al profesor para comprobar la capacidad de la lectura y el dominio del instrumento, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.
2. Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
Este criterio de evaluación pretende comprobar la correcta asimilación y aplicación de los citados principios del lenguaje musical de acuerdo con el nivel correspondiente.
3. Interpretar obras de estilos diferentes.
Con este criterio de evaluación se pretende detectar la madurez interpretativa del alumno frente a la variedad de obras y estilos.
4. Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y ejecución de las obras, de acuerdo con los objetivos y contenidos propios de cada curso y la motivación del alumno en el estudio en casa.
5. Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
Este criterio de evaluación pretende verificar la capacidad del alumno para asimilar las pautas de trabajo que se le marcan.
6. Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
Este criterio de evaluación intenta evaluar la habilidad del estudiante para improvisar, con el instrumento, sobre los parámetros rítmicos y melódicos dados, con autonomía y creatividad.
7. Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
Este criterio de evaluación pretende valorar el sentido de colaboración e interdependencia entre los miembros del grupo.
8. Demostrar capacidad para tocar o cantar su propia voz al mismo tiempo que se acopla a la de los demás.
Este criterio comprueba la capacidad del alumno para adaptar la afinación, precisión rítmica y dinámica a la de los otros músicos en su trabajo común.
9. Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para percibir los



aspectos esenciales de una obra y relacionarlos con los conocimientos adquiridos aunque no los interprete por ser nuevos para él o representar dificultades superiores a su capacidad.

10. Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.

Este criterio evalúa la asimilación de los términos y conceptos del lenguaje musical utilizados en la comunicación sobre la música, tanto en los aspectos docentes, como críticos y coloquiales. Esto acreditará el conocimiento del código del lenguaje musical.

11. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

En consecuencia los criterios de evaluación antes mencionados deberán apuntar a:

1. La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental y del canto
2. La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
3. La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
4. La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
5. El sentido de la convivencia y colaboración entre condiscípulos, demostrando a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

CRITERIOS DE CALIFICACION

Generales

1. Interés del alumno en la asignatura.
2. Actitud frente a las orientaciones pedagógicas del profesor.
3. Regularidad en la asistencia a clase.

Específicos

1. Interpretar obras con el suficiente nivel de calidad en correspondencia con los objetivos y su maduración psicoevolutiva.
2. El aspecto anterior supone, además, un hábito de expresión musical de cara al



público, actividad que se distribuirá en frecuentes audiciones a lo largo del curso. El carácter diferenciador, en cuanto a la aplicación de los conceptos, viene determinado por las correspondientes obras, piezas y ejercicios del programa de cada curso.

3. Coordinación con el equipo docente para analizar la consecución y profundidad de los objetivos generales del grado.
4. Participar en audiciones trimestrales a nivel de aula. Los profesores podrán coordinar y supervisar audiciones trimestrales a nivel de aula, en las cuales participarán todos los alumnos de cada profesor e interpretarán un repertorio común según cada curso propuesto por el profesorado. Las audiciones servirán para evaluar al alumno y el porcentaje de calificación de dichas audiciones será determinado por cada profesor, según el trabajo desarrollado por el alumno en las clases lectivas.
5. El alumno deberá desarrollar una conciencia de grupo y de su propio nivel a partir de las audiciones conjuntas desarrolladas durante el curso, lo cual contribuirá en buen grado a la unificación de niveles.
6. Coordinación con el equipo docente para analizar la consecución y profundidad de los objetivos generales del grado.
7. Analizar los criterios de evaluación, identificación en cada uno las capacidades, los contenidos que incluye y los indicadores de los objetivos de la asignatura.
8. La Regularidad en el estudio y la trayectoria en el mismo.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

1. Continua y establecida según el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los alumnos en un momento determinado, respeto a las capacidades indicadas en los objetivos generales y específicos de la especialidad.
2. Flexible, teniendo en cuenta el contexto del alumno, es decir, el ciclo educativo en el que se encuentra, así como sus propias características y posibilidades.
3. Realizar las audiciones que se programen dentro de la asignatura y del departamento.
4. Se realizaran audiciones de aula cada trimestre delante de todos los profesores de la especialidad, en la que los alumnos interpretaran, la técnica, los estudios y las obras que se indican en la programación de cada curso.

Utilizaremos los siguientes recursos:

Prueba inicial:

- Para evaluar el nivel en que se encuentra el alumno al comenzar el periodo de aprendizaje.

Continua:

- Para ir supervisando poco a poco el proceso de aprendizaje.

Final:

- Para ver qué alumnos han conseguido los objetivos propuestos

Instrumentos de evaluación

1. Prueba final
2. Fiel seguimiento individual del alumno
3. Boletines trimestrales de información.
4. Audiciones comentadas en las que cada alumno evalúa la interpretación de los demás compañeros
5. Temporalización.
6. Audiciones de aula, en la que los alumnos interpretaran , la técnica, los estudios i las obras que se indican en la programación de cada curso

Bajo el título de audición de aula, se realizará cada trimestre una audición en el aula, la cual servirá al profesor para evaluar y al alumno para autoevaluarse (evaluación formativa) y crearse el hábito de la interpretación.

Se evaluará los contenidos programados cada trimestre.

La nota de cada trimestre será el 75 % según el cumplimiento de la programación y el 25 % de la interpretación en la audición de aula.

La nota mínima para promocionar será de 5.

Los instrumentos previstos para la evaluación son el método observacional y las fichas de registro del profesor.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

1. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso o tengan evaluación negativa en una asignatura como máximo.
2. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente.
3. En ningún caso se podrá calificar la asignatura motivo de promoción sin haber aprobado la asignatura pendiente.

4. Los alumnos que al término del cuarto curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o en dos asignaturas, solo será preceptivo cursar las asignaturas pendientes

LÍMITE DE PERMANENCIA

El límite de permanencia en las enseñanzas elementales de música será de cinco años. El alumno no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso.

MÍNIMOS EXIGIBLES

El alumnado para superar el curso deberá realizar el 80 % del material didáctico expuesto en la programación de cada curso. Se primará el progreso de aprendizaje en elementos musicales tales como, la lectura, limpieza en la ejecución, sensibilidad artística, así como la asistencia a clase, actitud y el respecto a sus compañeros/as. Participar en las actividades didácticas y audiciones que se programen durante el curso.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Criterios de Evaluación

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

11. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.



CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Bajo el título de audición de aula, se realizará cada trimestre una audición en el aula, la cual servirá al profesor para evaluar y al alumno para autoevaluarse (evaluación formativa) y crearse el hábito de la interpretación.

Se evaluará los contenidos programados cada trimestre.

La nota de cada trimestre será el 75 % según el cumplimiento de la programación y el 25 % de la interpretación en la audición de aula.

La nota mínima para promocionar será de 5.

Los instrumentos previstos para la evaluación son el método observacional y las fichas del registro del profesor.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

B) Generales:

- Interés del alumno en la asignatura.
- Actitud frente a las orientaciones pedagógicas del profesor.
- Regularidad en la asistencia a clase.

B) Específicos:

- A lo largo del curso los alumnos tendrán que:
 - 1º) Interpretar obras con el suficiente nivel de calidad en correspondencia con los objetivos propuestos y su maduración psicoevolutiva.
 - 2º) El aspecto anterior supone, además, un hábito de expresión musical de cara al público, actividad que se distribuye en frecuentes audiciones a lo largo del curso. El carácter diferenciador, en cuanto a la aplicación de los conceptos, viene determinado por las correspondientes obras, piezas y ejercicios del programa de cada curso.
 - Coordinación con el equipo docente para analizar la consecución y profundidad de los objetivos generales del grado.
 - Analizar los criterios de evaluación, identificando en cada uno las capacidades, los contenidos que incluye y los indicadores de los objetivos de la asignatura.
- La regularidad en el estudio y la trayectoria en el mismo.



PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- 1º) Continua y establecida según el tipo y grado de aprendizaje que se espera
hayan alcanzado los alumnos en un momento determinado, respecto a las capacidades indicadas en los objetivos generales y específicos de la especialidad.
- 2º) Flexible, teniendo en cuenta el contexto del alumno, es decir, el ciclo educativo en el que se encuentra, así como sus propias características y posibilidades.
- 3º) Realizar las audiciones que se programen dentro del Seminario y Departamento.

NOTA: Los ejercicios son progresivos, lo cual significa, que si un alumno no realiza correctamente un ejercicio no pasa al siguiente. Por lo tanto, si un alumno no realiza como mínimo un 80% de los ejercicios o estudios, difícilmente podrá alcanzar el nivel correspondiente.

Utilizaremos los siguientes recursos:

Prueba inicial:

- Para evaluar el nivel en que se encuentra el alumno al comenzar el periodo de aprendizaje.

Continua:

- Para ir supervisando poco a poco el proceso de aprendizaje.

Final:

- Para ver qué alumnos han conseguido los objetivos propuestos.

Bajo el título de audición de aula, se realizará cada trimestre una audición en el aula, la cual servirá al profesor para evaluar y al alumno para autoevaluarse (evaluación formativa) y crearse el hábito de la interpretación. Se evaluará los contenidos programados cada trimestre.

La nota de cada trimestre será el 75 % según el cumplimiento de la programación y el 25 % de la interpretación en la audición de aula.

La nota mínima para promocionar será de 5.

Los instrumentos previstos para la evaluación son el método observacional y las fichas de registro del profesor.

Criterios de promoción

1. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o canto, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo.
2. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.
3. Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, solo será preceptivo cursar las asignaturas pendientes.

PERDIDA DE LA EVALUACION CONTINUA EN LA ENSEÑANZAS PROFESIONALES

El alumno que sin justificar falte 10 clases durante el curso, perderá el derecho a la evaluación continua. La prueba sustitutiva a la evaluación continua consistirá en que el alumno interprete, basándose en el repertorio programado para el curso, una o varias obras y varios estudios de todos los métodos. También interpretará los ejercicios de técnica (escalas, arpeggios, etc.) propuestos por el examinador en el momento de la prueba. Los criterios de evaluación y calificación serán los del curso en cuestión y que sean evaluables en la prueba.

PRUEBA SUSTITUTIVA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La prueba sustitutiva constará de tres partes correspondientes a los tres bloques de contenidos. La calificación será la media de estos apartados en base a la siguiente ponderación:

Bloque A: Técnica	30%
Bloque B: Estudios y Métodos	30%
Bloque C: Repertorio	40%

CONTENIDOS DE LA PRUEBA SUSTITUTIVA EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

El tribunal determinará, en el momento del examen:

- la técnica programada para el curso que el alumno/a interpretará.
- dos estudios de los programados para el curso.
- tres obras de las programadas para el curso

Estos contenidos tienen como referencia los mínimos exigibles correspondientes a cada curso.

A partir de estos contenidos de referencia el profesor o profesores podrán determinar qué debe interpretar en la prueba el alumno.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION DURANTE EL CURSO

Para aquel alumnado que, realizada la evaluación de los objetivos de cada unidad, no superen los mismos, *plantearíamos actividades de recuperación* que consistirán en:

- Incorporación de *nuevas actividades* que, sobre la base de los mismos objetivos a conseguir, los distribuyan en pasos más sencillos: ayuda oral para realizar los procedimientos, retroalimentación constante, planteamiento de modelos, etc.

- Manteniendo la estructura general de las actividades, variaremos las actividades disminuyendo los contenidos, diversificando las estrategias metodológicas, ayuda extra, ampliación del tiempo de trabajo de la actividad, etc.

- Utilizar un apoyo fuera del aula, para trabajar de manera individual.

- Actividades dirigidas a alumnos/as con posibles imprevistos surgidos dentro de la unidad. (Enfermedad, motivación, etc.)

Las actividades de recuperación, permiten en la mayoría de los casos, que la totalidad del alumnado consiga los objetivos propuestos, respetando los diferentes ritmos de aprendizaje y la maduración psicológica de cada uno/a de ellos/as.

Consideramos que pueden conseguir los objetivos, a través de estas actividades.

En el caso de que existan alumnos/as, que tras finalizadas las actividades de recuperación, no llegasen a alcanzar los objetivos, se plantearía una adaptación de esta unidad didáctica individualizada.

Resulta conveniente destacar que si esos mismos alumnos/as presentan dificultades en varias unidades didácticas, el tratamiento a seguir cambiaría, planteando una evaluación psicopedagógica para detectar posible alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.



MÍNIMOS EXIGIBLES

El alumnado para superar el curso deberá realizar el 80 % del material didáctico expuesto en la programación de cada curso. Se primará el progreso de aprendizaje en elementos musicales tales como, la lectura, limpieza en la ejecución, sensibilidad artística, así como la asistencia a clase, actitud y el respeto a sus compañeros/as. Participar en las actividades didácticas y audiciones que se programen durante el curso.